



LOTA, 26 de febrero de 2024.-

DECRETO N° 857 ©.- /

Vistos:

- a) Memorándum N° 128 de fecha 26.02.2024 del Sr. Alcalde.
- b) El Decreto N° 235 © de fecha 15.01.2024, que destina a doña **MAGDALENA DEL CARMEN ALTAMIRANO ARAVENA**, Técnico, grado 16° EMR a cumplir funciones en la Oficina Administrativa Pro Empleo Sección Programas de Emergencia dependiente del Departamento Servicios a la Comunidad de la Secretaria Comunal de Planificación;
- c) Reglamento Municipal N° 001 de fecha 22 de Noviembre de 2022, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase a la funcionaria doña **MAGDALENA DEL CARMEN ALTAMIRANO ARAVENA**, Técnico **Grado 16° E.M.R**, a cumplir funciones en la Oficina de Licitaciones, dependiente del Departamento de Estudios de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA).

2.- La funcionaria en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Revóquese el Decreto Alcaldicio señalado en letra b) de los vistos, a contar de la Dictación del presente Decreto, en lo que respecta a la destinación de la funcionaria.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-


ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

RPVB/JAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionario.
- Enc. de Inventario.
- Informática
- Depto. Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.